
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN Nº	
290	/26

Montevideo, 2 de julio de 2026

VISTO: la solicitud de licencia especial sin goce de sueldo presentada por la Ing. Carina Graciela Parentelli Long, C.I. 3.824.181-4, quien se desempeña en la UTEC en régimen de contrato de Función Pública como Docente Encargado Química Industrial para la carrera Ingeniería en Logística del Instituto Tecnológico Regional Oeste;

RESULTANDO: I) que dicha colaboradora solicita licencia especial sin goce de sueldo a partir del 1 de setiembre y hasta el 11 de diciembre del 2026, por las razones que invoca en su petición.

CONSIDERANDO: I) que se ha recabado la opinión favorable de su supervisora;
II) que en el Estatuto Docente de la UTEC establece en su artículo 42 que “En materia de licencias especiales, regirá respecto de los funcionarios docentes de la UTEC el régimen establecido en el Estatuto del Funcionario No Docente y en el régimen legal vigente”;
III) que el Estatuto del Funcionario No Docente de la UTEC establece en su artículo 23 núm. 14 que “El Jarca podrá conceder en casos específicos debidamente fundados, a los funcionarios contratados, una licencia sin goce de sueldo de hasta seis meses”.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. Otorgar a la Ing. Carina Graciela Parentelli Long, C.I. 3.824.181-4, licencia especial sin goce de sueldo, desde el día 1 de setiembre y hasta el 11 de diciembre de 2026.

2°. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.



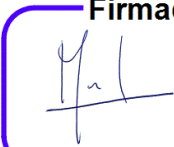
Firmado por:

48CB5C8A90E7434...

Mg. Ing. Felipe Fajardo

Consejero

Universidad Tecnológica



Firmado por:

D7B5B485E94D4C8...

Dr. Marcelo Ubal

Consejero

Universidad Tecnológica



Firmado por:

A2103963AD7E4F0...

MSc. Álvaro Pena

Consejero

Universidad Tecnológica